



Bogotá D.C., Febrero de 2019

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

La constitución política de Colombia establece la democracia y la participación como pilares fundamentales del Estado (artículo 1), esto significa que la ciudadanía tiene derecho a participar activamente en la toma de decisiones, el otorgamiento de mandatos y la gestión pública en general. Los principios de la democracia participativa llevan consigo el derecho fundamental a conocer la información del Estado (artículo 23 y 74) y a vigilar y controlar la gestión de las entidades que conforman el poder público en sus diferentes ramas (artículos 40 y 270).

A partir de la promulgación de dichos derechos, se deriva el deber de las diferentes entidades públicas, tanto del nivel nacional como territorial, centrales y descentralizadas; de presentar a la ciudadanía interesada información relacionada con la gestión pública que desempeña, el cumplimiento de sus objetivos, la gestión presupuestal y toda otra información que la ciudadanía requiera en su ejercicio de vigilancia y control.

De la relación de doble vía que de allí se genera, surge la necesidad de establecer la rendición de cuentas como un ejercicio fundamental e ineludible de las entidades públicas frente a los diferentes grupos que conforman la ciudadanía, sean estos beneficiarios o no, de la gestión que la entidad desempeña. A partir de esto, se ha desarrollado en los últimos años un grueso marco normativo que establece los parámetros para el desarrollo y robustecimientos de los espacios de participación en la gestión pública.

En el caso del distrito capital, la Contraloría de Bogotá mediante la resolución reglamentaria 034 del 21 de diciembre de 2009 estableció que “la rendición de cuentas es la presentación de información en virtud del deber legal y ético que tiene el servidor público, persona natural o jurídica a quien se le hayan confiado bienes o recursos del Distrito Capital, de responder e informar sobre la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y sobre los resultados de su gestión en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido”¹.

Esta resolución define los métodos, establece la forma, términos y procedimientos para la Rendición de Cuentas y la presentación de informes de las entidades que conforman la administración distrital en sus diferentes niveles.

1 Contraloría de Bogotá, Resolución 034 de 2009 “Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C.; y se dictan otras disposiciones”, artículo 3.

Mediante el documento CONPES 3654 del año 2010, el gobierno nacional presenta al poder ejecutivo del orden nacional y territorial, un análisis detallado del concepto de rendición de cuentas y su situación actual en Colombia con miras al posicionamiento y mejoramiento continuo del mismo. En este documento se determinan también como componentes fundamentales del proceso la información, el diálogo y los incentivos; entendiendo estos últimos como elementos que influyen positiva o negativamente en el interés y el grado de participación de la ciudadanía en el proceso.

Asimismo, establece la necesidad de la elaboración de un Manual de Rendición de Cuentas “que establezca criterios para que la información sea publicitada siguiendo criterios que favorezcan la claridad del lenguaje, y de lineamientos para garantizar que la información pública tenga todos los atributos deseables”². Producto de este lineamiento, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública presenta en 2014 el *Manual Único de Rendición de Cuentas con énfasis en Derechos Humanos y Paz (MURC)*, documento del cual se presentó su segunda versión en 2017.

El Canal Capital, tomando como referencia la normatividad citada, el *Manual Único de Rendición de Cuentas* y otros lineamientos y normativas dirigidos a la materia, construyó la presente estrategia para la rendición de cuentas de la entidad.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la relación entre la ciudadanía y la entidad conformando un canal comunicativo de doble vía, permanente, efectivo, inclusivo y de fácil acceso y entendimiento para los interesados en la gestión del Canal, poniendo a su disposición para su conocimiento y discusión la información necesaria a través de la utilización de espacios presenciales y plataformas virtuales.

3. ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA

3.1 - Información

La información en el marco del proceso de Rendición de Cuentas, se entiende como el conjunto organizado de datos, sin importar el formato de obtención o publicación; que se genere, obtenga, adquiera, transforme o controle por parte de las entidades públicas³. El contenido de estos conjuntos de datos puede hacer referencia a diferentes elementos de

² Departamento Nacional de Planeación. Departamento Administrativo de la Función Pública. Documento CONPES 3654 de 2010.

³ Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual Único de Rendición de Cuentas con énfasis en derechos humanos y paz – 2017.

la gestión pública tales como los informes de gestión, resultados, ejecución presupuestal, cumplimiento de objetivos misionales, etc.

El componente de información es fundamental para el proceso de rendición de cuentas de la entidad en tanto que a partir de la exposición, disponibilidad y transmisión de los datos se constituyen procesos de comprensión, análisis y evaluación de dicha información que es relevante para la ciudadanía. Por otro lado, el acceso a la información permite a la entidad cumplir con las normas y objetivos de fortalecimiento de transparencia institucional en concordancia con lo estipulado por la ley 1712 de 2014.

Dado lo anterior, la entidad dispone de los siguientes espacios y herramientas para la aplicación y cumplimiento de este elemento en el marco de la estrategia de rendición de cuentas:

A - Página web: www.canalcapital.gov.co

El botón de transparencia y derecho de acceso a la información pública disponible en la página web del canal permite a los ciudadanos acceder de manera rápida a diferentes documentos que contienen información referente a la gestión realizada por la entidad. A partir del uso de esta herramienta los ciudadanos pueden:

- Conocer los resultados de la gestión interna de la entidad (Planeación, Presupuesto, Contratación, Información Institucional, Control Interno, entre otros).
- Conocer la parrilla de programación del Canal.
- Conocer los eventos que serán transmitidos por el Canal.
- Acceder a canales de video, de los programas grabados.
- Acceder a señal en vivo de nuestro Canal.
- Presentar quejas, comentarios, sugerencias e inquietudes.
- Acceder a los espacios definidos para el defensor del ciudadano.
- Acceder a los espacios definidos para la vocera del televidente.
- Acceder al directorio de contactos de los funcionarios de la entidad.
- Acceder a los espacios definidos para el Servicio a la Ciudadanía, donde puede acceder adicionalmente a los productos y servicios ofrecidos por la entidad.

B - Redes sociales:

Mediante el uso de las redes sociales, el canal fortalece y masifica la difusión de la información para los ciudadanos interesados. Por otro lado, constituyen un elemento fundamental en la actualidad para facilitar la interacción entre ciudadanía

y Estado, fortaleciendo la relación y poniendo a las entidades públicas al alcance de cualquier persona.

Las redes oficiales con que cuenta la entidad son:



[CanalCapitalOficial](#)



[@canalcapital](#)



[canalcapitaloficial](#)



[CanalCapitalBogota](#)

3.2 - Diálogo:

El elemento de dialogo al interior de la estrategia se entiende como un acto de interlocución público, que puede ser desarrollado por medios presenciales o virtuales, en el cual se escucha y se intercambian opiniones e ideas entre la Administración Pública y los grupos de valor conformados al interior de la ciudadanía. El diálogo al rendir cuentas es abierto, es decir, en la que cualquiera puede participar sin ningún tipo de discriminación; adicionalmente, es horizontal, esto significa que la administración pública se encuentra al mismo nivel del ciudadano para poder dialogar.

Canal Capital mediante su estrategia abre espacios en los cuales es posible que la ciudadanía pregunte y obtenga respuesta y explicaciones. También tiene en cuenta la importancia de la aceptación de la negociación, la crítica constructiva y la presencia de diversidad de opiniones, todos estos, elementos encaminados a entender la rendición de cuentas como un proceso pacífico, constructivo y no confrontativo.

Bajo el enfoque de la actitud receptiva y el diálogo plural, los espacios dispuestos por el canal son:

A- Redes sociales: Como uno de los mecanismos de diálogo se encuentran las redes sociales, los cuales se han posicionado fuertemente en los últimos años como canales que facilitan la interacción directa e inmediata de la ciudadanía. Las redes sociales son uno de los canales más versátiles de comunicación, pues son de fácil acceso y permiten hacer llegar opiniones y comentarios tanto positivos como negativos por parte del ciudadano frente a la entidad, tanto en lo que concierne a su gestión administrativa como a sus objetivos misionales.

B- Chat en línea Canal Capital: Para fortalecer el servicio a los ciudadanos Canal Capital cuenta con un chat en línea habilitado las 24 horas del día, por el cual se

da respuesta a las inquietudes de los ciudadanos en jornada continua de 8:00 a 5:30 p.m.⁴

Este canal se encuentra disponible en la parte inferior derecha de la página web de la entidad y atiende a la necesidad creciente de incorporar las TIC en la relación entre el Estado y el ciudadano.

C- Canal Presencial: Como mecanismo para informar, orientar y dialogar de forma directa con los ciudadanos, Canal Capital cuenta en sus instalaciones con una oficina dispuesta para la atención personalizada que atiende de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:30 pm. jornada continua.⁵

A pesar de la importancia de las TIC en el diálogo permanente con la ciudadanía, no se puede desconocer la importancia de los espacios presenciales y directos, que siguen teniendo vigencia para muchos grupos de valor que se interesan por la gestión y los resultados obtenidos por parte de la entidad.

D- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: De manera anual, Canal Capital participa activamente en la audiencia pública organizada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte junto con las otras entidades adscritas y vinculadas del sector. En dicho espacio se cuenta con la participación activa de diferentes grupos de valor, los cuales presentan sus opiniones, percepciones, críticas y comentarios frente a la gestión pública del sector.

3.3 - Responsabilidad

El proceso de rendición de cuentas quedaría incompleto sin el elemento de responsabilidad. Posterior a la información y el diálogo la ciudadanía espera que sus aportes, impresiones y críticas tengan algún efecto real en la gestión pública. La responsabilidad por parte de la administración pública por medio de sus diferentes entidades visibiliza los aportes e incorpora los resultados obtenidos. De este modo, la rendición de cuentas se vuelve más eficaz y estratégica, pues configura una acción colectiva entre los grupos de valor y la entidad, generando compromisos y acuerdos mutuos.

La responsabilidad se convierte entonces en el mejor incentivo que una entidad puede brindar a sus grupos de valor para interesarse y participar activamente, pues así la ciudadanía puede constatar que la administración pública cumple con sus compromisos y apropia acciones propuestas resultado del diálogo.

⁴ Definición tomada del Manual de Servicio a la Ciudadanía de Canal Capital.

⁵ Definición tomada del Manual de Servicio a la Ciudadanía de Canal Capital.

Dentro de componente de responsabilidad son varias las acciones que Canal Capital ejecuta:

- A- Respuestas a derechos de petición:** Canal Capital responde de manera efectiva y dentro de los tiempos estipulados por la ley las comunicaciones recibidas por parte de la ciudadanía respecto a la gestión del canal por cualquier de sus medios dispuestos para tal fin.
- B- Reuniones con grupos de valor:** Canal Capital participa activamente en las reuniones programadas desde el sector con los grupos étnicos y minoritarios organizados y reconocidos en el distrito. En estos espacios de diálogo se atienden las inquietudes de los asistentes y se adquieren compromisos de manera mutua para atender de manera efectiva las demandas y peticiones en el marco de las posibilidades de la entidad.
- C- Defensoría del televidente:** También se cuenta con el espacio del defensor del televidente, en el cual, de manera directa, los ciudadanos dan su opinión y observaciones sobre los contenidos y temas tratados en nuestra programación. Las mismas son mediadas por la vocera del Televidente ante los productores y encargados de los programas con el fin de generar cambios en caso de ser necesario.

4. CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad en la información de la gestión realizada por nuestra entidad, Canal Capital cuenta con el siguiente cronograma para la presentación de información y rendición de cuentas:



ESTRATEGIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS



TIPO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA	PUBLICACIÓN	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
FINANCIERO	Estados Financieros	Trimestral			X			X			X			X	
	Informes Presupuestales	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CONTRATACIÓN	Informes de contratación	Anual - antes del último día hábil de enero	X												X
	Informes de contratación Directa	Anual- antes del último día hábil de enero	X												X
	Plan Anual de Adquisiciones	Semestral - antes del último día hábil de enero y de julio	X							X					X
	Convocatorias Públicas	Por ocurrencia													
PQRS	Informes Servicio al Ciudadano	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Informe de PQRS	Anual	X												X
PLANES DE MEJORAMIENTO	Informes de seguimiento a planes de mejoramiento	De acuerdo a programa anual de auditorías													
AUDITORÍA INTERNA	Informes de auditoría interna	De acuerdo a programa anual de auditorías													
	Programa Anual de Auditorías	Anual – por aprobación de comité		X											
PLAN ANTICORRUPCIÓN	Informe de seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Cuatrimstral -último día hábil del mes de mayo, septiembre y enero	X				X				X				X
INFORMES MECI	Informe pormenorizado del Estado del Control Interno - MECI	Cuatrimstral – en los meses de marzo, julio y noviembre			X				X				X		



ESTRATEGIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS



TIPO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA	PUBLICACIÓN	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
RIESGOS	Informe de seguimiento al mapa de riesgos	De acuerdo a programa anual de auditorías													
GESTIÓN	Informe de Gestión	Anual - febrero		X											
PROYECTOS DE INVERSIÓN	Proyectos de Inversión - fichas EBI	Trimestral			X			X		X				X	
	Resultados de avance en la ejecución de proyectos de inversión - SEGPLAN	Anual	X												X
PLAN DE ACCIÓN	Plan de acción de la Vigencia	Anual - último día hábil de enero	X												X
	Informe de Seguimiento Plan de Acción	Semestral- último día hábil de enero y de julio	X						X						X
INDICADORES	Informe indicadores de gestión	Semestral	X						X						X
RENDICIÓN DE CUENTAS	Informe de Rendición de cuentas	Anual - Primer trimestre de la siguiente vigencia			X										

(*) El informe para la rendición de cuentas, requiere de los siguientes insumos y el cumplimiento de las fechas establecida para el envío de información.

TIPO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA	ENVÍO DE INFORMACIÓN A PLANEACIÓN
RENDICIÓN DE CUENTAS	Informes de Gestión	Anual
	Estados Financieros	
	Informes Presupuestales	
	Informe de Metas	
	Informes Servicio al Ciudadano	
	Informe de contratación	
	Informe de logros, retos y expectativas	